



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Interno N°2308. ACEPTESE la renuncia voluntaria de don Víctor Martín Segundo Nahuelcheo Suazo, Cédula Nacional de Identidad N°7.426.691-6, Serie RU 9-2019-6384674, expediente Club de Ancianos Adulto Mayor Fabriciano González Urzúa, comuna de Vilcún, Entidad de Gestión Rural Araucanía SPA.

TEMUCO, 12 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1052

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N°10 del 2015 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Habitabilidad Rural, en especial lo establecido en su Artículo N°60, que regula **la renuncia del o la beneficiaria (o) de un subsidio;**
- b) La Resolución Exenta N°009521 (V. y U.), de fecha 22 de noviembre del 2018, Llamado a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N°10 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, a las Regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva;
- c) La Resolución Exenta N°438 (V. y U.), de fecha 01 de febrero 2019, Modifica Resolución Exenta N°9521, (V. y U.), de fecha 22 de noviembre de 2018 y sus modificaciones, que Llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- d) Oficio S/N de fecha 10 de febrero del 2026 emitido por la Entidad Patrocinante Araucanía Ltda.
- e) Carta de renuncia de don Víctor Martín Segundo Nahuelcheo Suazo, Cédula Nacional de Identidad N°7.426.691-6, Serie RU 9-2019-6384674, expediente Club de Ancianos Adulto Mayor Fabriciano González Urzúa, comuna de Vilcún, Entidad de Gestión Rural Araucanía SPA.
- f) Copia de cédula de identidad de Don Víctor Martín Segundo Nahuelcheo Suazo;
- g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- j) La Resolución Exenta N° 231 de fecha 21/01/2026, que sanciona feriado legal a don José Luis Sepúlveda Soza, desde el 28/01/2026 hasta el 17/02/2026, ambas fechas inclusive;
- k) El Decreto Exento N° 272/68/2025 de fecha 31 de diciembre de 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del Serviu Región de la Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como primer Subrogante a don Marco Avila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

l) La Resolución RA N°272/1456/2024 de fecha 27/09/2024, que prorroga nombramiento en el cargo de Jefe del Departamento Jurídico a don Marco Ávila Figueroa:

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha solicitado cursar la renuncia voluntaria de don Víctor Martín Segundo Nahuelcheo Suazo, Cédula Nacional de Identidad N°7.426.691-6, Serie RU 9-2019-6384674, expediente Club de Ancianos Adulto Mayor Fabriciano González Urzúa, comuna de Vilcún, identificado en el visto d) y e), sin reemplazo ni sustitución.

2.- La documentación que se acompaña en lo indicado en el visto d), e) y f), especialmente la carta de renuncia de la persona individualizada.

R E S O L U C I Ó N:

1.- **ACEPTESE** la renuncia voluntaria de don Víctor Martín Segundo Nahuelcheo Suazo, Cédula Nacional de Identidad N°7.426.691-6, Serie RU 9-2019-6384674, expediente Club de Ancianos Adulto Mayor Fabriciano González Urzúa, comuna de Vilcún, Entidad de Gestión Rural Araucanía SPA.

Anótese, comuníquese y publíquese.

DAVID ABSALÓN TOLOZA BRAVO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

KCH/AAH

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE GESTION SOCIAL - TERRITORIAL SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- ENTIDAD PATROCINANTE ARAUCANIA LTDA. - AT. SRTA. FERNANDA PIZARRO-FPARAUCANIASPA@GMAIL.COM